



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARS)

**EXTRACTO DEL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL DIA 21/08/2025**

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA  
DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN FERRER TORRES

TENIENTES DE ALCALDE:

D. MIGUEL TUR RUBIO  
D. ANTONIO RAMÓN MARI

CONCEJALES:

D. ANTONIO MARI MARI  
DÑA. CRISTINA TUR COLOMAR  
DÑA. MÓNICA MADRID GARCÍA

AUSENTE CON EXCUSA:

DÑA. ANTONIA PICO PEREZ  
DÑA. MARIA SOL FERRER FERRER

SECRETARIA ACCTAL.: DÑA. FABIOLA TERCERO DÍAZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL: D. PEDRO GUASCH VIDAL

En Santa Eulària des Riu, siendo jueves 21 de agosto a las 08:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores y señoritas que arriba se expresan, con el fin de celebrar la citada Sesión, para la cual han sido previamente convocados.

Preside el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Ferrer Torres y actúa como Secretaria accidental Dña. Fabiola Tercero Díaz.

Se pasan a tratar los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA de la Convocatoria, entregada a los miembros de la Junta de Gobierno Local.

**ORDEN DEL DIA**

**1.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión celebrada el día 14 de agosto de 2025.**

Aprobado por unanimidad.



**2.1.- NAVAMAU, S.L. (EXP2020/011345).-** Ver informe jurídico emitido en relación a la modificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de enero de 2024, respecto al expediente de demoliciones parciales, medidas correctoras y legalización de ampliación y ejecución de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar aislada, ampliación y piscina, en el polígono 20, parcela 237, Urbanización Can Furnet, Jesús y, acordar lo que proceda.

[...]

La Junta de Gobierno Local acepta los informes emitidos y en base a los mismos, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.** - Modificar el condicionante establecido en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de enero de 2024, de aprobación de los expedientes de obra 2020/011345, 2021/001466 y 2021/001351, consistentes en "Aportar escrituras de la segregación y cesión al Ayuntamiento de 116 m<sup>2</sup> de la finca calificados como vial", como requisito previo a la expedición de la licencia de obras y trasladar dicho condicionante al apartado de "Condiciones de la licencia tras su expedición y previo a expedición del certificado final de obra".

**SEGUNDO.** - Establecer como requisito previo a la expedición de la licencia en los expedientes de obra 2020/011345, 2021/001466 y 2021/001351 la obligación de inscribir en el Registro de la Propiedad del deber de cesión al Ayuntamiento la superficie de 116m<sup>2</sup> de la parcela, finca registral nº 34006 de Santa Eulària des Riu, calificada como viario o, en su caso, la que finalmente quede calificada como vial público, de estimarse la solicitud de modificación de las NNSS formulada al efecto. Todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 75 y concordantes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

**TERCERO.** - Establecer que la "*fianza por importe de 42.050,00 € para garantizar la simultánea ejecución de la urbanización*" es una única fianza conjunta para los tres expedientes 2020/011345, 2021/001466 y 2021/001351.

**2.2.- NAVAMAU, S.L. (EXP2021/001466).-** Ver informe jurídico emitido en relación a la modificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de enero de 2024, respecto al expediente de construcción de anexo, en el polígono 20, parcela 237, Urbanización Can Furnet, Jesús y, acordar lo que proceda.

[...]

La Junta de Gobierno Local acepta los informes emitidos y en base a los mismos, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO .-** Modificar el condicionante establecido en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de enero de 2024, de aprobación de los expedientes de obra 2020/011345, 2021/001466 y 2021/001351, consistentes en "Aportar escrituras de la segregación y cesión al Ayuntamiento de 116 m<sup>2</sup> de la finca calificados como vial", como requisito previo a la expedición de la licencia de obras y trasladar dicho condicionante al apartado de "Condiciones de la licencia tras su expedición y previo a expedición del certificado final de obra".

**SEGUNDO.** - Establecer como requisito previo a la expedición de la licencia en los expedientes de obra 2020/011345, 2021/001466 y 2021/001351 la obligación de inscribir



en el Registro de la Propiedad del deber de cesión al Ayuntamiento la superficie de 116m<sup>2</sup> de la parcela, finca registral nº 34006 de Santa Eulària des Riu, calificada como viario o, en su caso, la que finalmente quede calificada como vial público, de estimarse la solicitud de modificación de las NNSS formulada al efecto. Todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 75 y concordantes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

TERCERO. - Establecer que la *"fianza por importe de 42.050,00 € para garantizar la simultánea ejecución de la urbanización"* es una única fianza conjunta para los tres expedientes 2020/011345, 2021/001466 y 2021/001351.

2.3.- NAVAMAU, S.L. (EXP2021/001351).- Ver informe jurídico emitido en relación a la modificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de enero de 2024, respecto al expediente de construcción de anexo, en el polígono 20, parcela 237, Urbanización Can Furnet, Jesús y, acordar lo que proceda.

[...]

La Junta de Gobierno Local acepta los informes emitidos y en base a los mismos, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO .- Modificar el condicionante establecido en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de enero de 2024, de aprobación de los expedientes de obra 2020/011345, 2021/001466 y 2021/001351, consistentes en "Aportar escrituras de la segregación y cesión al Ayuntamiento de 116 m<sup>2</sup> de la finca calificados como vial", como requisito previo a la expedición de la licencia de obras y trasladar dicho condicionante al apartado de "Condiciones de la licencia tras su expedición y previo a expedición del certificado final de obra".

SEGUNDO. - Establecer como requisito previo a la expedición de la licencia en los expedientes de obra 2020/011345, 2021/001466 y 2021/001351 la obligación de inscribir en el Registro de la Propiedad del deber de cesión al Ayuntamiento la superficie de 116m<sup>2</sup> de la parcela, finca registral nº 34006 de Santa Eulària des Riu, calificada como viario o, en su caso, la que finalmente quede calificada como vial público, de estimarse la solicitud de modificación de las NNSS formulada al efecto. Todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 75 y concordantes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

TERCERO. - Establecer que la *"fianza por importe de 42.050,00 € para garantizar la simultánea ejecución de la urbanización"* es una única fianza conjunta para los tres expedientes 2020/011345, 2021/001466 y 2021/001351.

### 3.- URBANISMO – ESTUDIOS DE DETALLE

3.1.- [REDACTED] (EXP2023/016959).- Aprobación inicial del Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes edificables en parcela, sita en calle [REDACTED] Jesús, redactado por el Arquitecto D. Carlos de rojas Torralba.

[...]



La Junta de Gobierno Local acepta los informes emitidos y en base a los mismos, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.**- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle con RGE202399900016489 de fecha 05.09.2023, redactado por el arquitecto Carlos de Rojas Torralba, para la ORDENACIÓN DE LOS VOLÚMENES EDIFICABLES en la parcela que constituye su ámbito sita en c/ d'Orio nº 8, Urb. Can Rimbau, Jesús, promovido por el Sr. [REDACTED]

**SEGUNDO.**- Someter el Estudio de Detalle a información pública por un plazo de 30 días hábiles mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears así como en la sede electrónica del Ayuntamiento, en la que constará la documentación completa que lo integra, practicando notificación individualizada a quienes se consideren directamente afectados, para que puedan formularse las alegaciones u observaciones al mismo que se consideren oportunas.

**TERCERO.** - Solicitar informe al Consell Insular d'Eivissa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.3 de la Ley 12/2017 de 29 de diciembre, de Urbanismo de les Illes Balears (LUIB).

#### 4.- CONTRATACIÓN

**4.1.-** Ver certificación nº 10 del expediente de contratación EXP2024/006652 Proyecto básico y de ejecución de escoleta municipal de Santa Eulària des Riu, a favor de la empresa Desarrolla Obras y Servicios S.L., por un importe de 530.193,82 € y acordar lo que proceda.

Aprobado por unanimidad.

**4.2.-** EXP2025/015452 Ver certificación nº 11 del expediente de contratación EXP2024/006652 Proyecto básico y de ejecución de escoleta municipal de Santa Eulària des Riu, a favor de la empresa Desarrolla Obras y Servicios S.L., por un importe de 638.098,80€ y acordar lo que proceda.

Aprobado por unanimidad.

**4.3.-** Ver expediente de contratación EXP2025/015261 Servicio para la dirección de obra del proyecto de "Peatonalización y plaza de Sant Carles de Peralta" y acordar lo que proceda.

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

**PRIMERO.** - Aceptar la propuesta del Departamento de Obras Públicas en la que queda acreditada la necesidad de llevar a cabo el servicio para la dirección de obra del proyecto de "Peatonalización y plaza de Sant Carles de Peralta".

**SEGUNDO.** - Solicitar oferta económica a las siguientes empresas capacitadas, propuestas por el técnico municipal con el fin de justificar la obtención de la mejor oferta:

- Dña. Nieves Blakstad Escandell, con DNI. [REDACTED] 3015 [REDACTED]
- D. Carlos Gómez Gabancho, con DNI. [REDACTED] 5235 [REDACTED]
- Ingenia Ambient & Natura, con NIF. B57747420



**4.4.- Ver expediente de contratación EXP2025/015264 Instalación de vallado cinegético para cerramiento paralelo a Camí de Cala Martina y acordar lo que proceda.**

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO. - Aceptar la propuesta del Departamento de Obras Públicas en la que queda acreditada la necesidad de llevar a cabo los trabajos de vallado cinegético para cerramiento paralelo a Camí de Cala Martina.

SEGUNDO. - Solicitar oferta económica a las siguientes empresas capacitadas, propuestas por el técnico municipal con el fin de justificar la obtención de la mejor oferta:

- EXCAVACIONES MOYA GARCÍA, S.L., con NIF. B57054694
- HÉCTOR MARÍ CONSTRUCCIONES S.L., con NIF. B09986076
- VALLADOS IBIZA, S.L., con NIF. B57534034

**4.5.- Ver expediente de contratación EXP2025/015265 cambio de ubicación de racks en los departamentos de medio ambiente y obras públicas y acordar lo que proceda.**

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO. - Aceptar la propuesta del Departamento de Obras Públicas en la que queda acreditada la necesidad de llevar a cabo los trabajos de cambio de ubicación de racks en los departamentos de medio ambiente y obras públicas.

SEGUNDO. - Solicitar oferta económica a las siguientes empresas capacitadas, propuestas por el técnico municipal con el fin de justificar la obtención de la mejor oferta:

- IDYNE, S.L., con NIF. B07554090
- FABERTELECOM, S.L., con NIF. B53580577
- ELECTRICA PITIUSAS, S.L., con NIF. B07623648

**4.6.- Ver expediente de contratación EXP2025/015267 Acondicionamiento de solar municipal para aparcamiento junto campo de fútbol de Jesús y acordar lo que proceda.**

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO. - Aceptar la propuesta del Departamento de Obras Públicas en la que queda acreditada la necesidad de llevar a cabo los trabajos de acondicionamiento del solar municipal para aparcamiento junto campo de futbol de Jesús.

SEGUNDO. - Solicitar oferta económica a las siguientes empresas capacitadas, propuestas por el técnico municipal con el fin de justificar la obtención de la mejor oferta:

- HERMANOS PARROT, S.A., con NIF. A07030778
- AGLOMERADOS IBIZA, S.A., con NIF. A07095367
- HÉCTOR MARÍ CONSTRUCCIONES, S.L., con NIF. B09986076

**4.7.- Ver expediente de contratación EXP2025/015565 Suministro e instalación de red perimetral y postes en pista polideportiva de Jesús y acordar lo que proceda.**



[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

**PRIMERO.** - Aceptar la propuesta del Departamento de deportes en la que queda acreditada la necesidad de realizar la instalación de red perimetral y postes en pista polideportiva de Jesús.

**SEGUNDO.** - Solicitar oferta económica a las siguientes empresas capacitadas, propuestas por el técnico municipal con el fin de justificar la obtención de la mejor oferta:

- MEJORAS, SERVICIOS Y PROYECTOS INTEGRALES S.A.U., con NIF. A07151244
- VALLADOS IBIZA, S.L., con NIF. B57534034
- SIMON ELMTOS. Y MAT. DE CONSTRUCCION, S.L., con NIF. B07837735

**4.8.- Ver expediente de contratación EXP2025/015570 Servicio para la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud del proyecto de mejora del sistema de recogida de aguas pluviales en Can Rimbaus y acordar lo que proceda.**

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

**PRIMERO.** - Aceptar la propuesta del Departamento de Obras Públicas en la que queda acreditada la necesidad de contratar el servicio para la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud del proyecto de mejora del sistema de recogida de aguas pluviales en Can Rimbaus.

**SEGUNDO.** - Solicitar oferta económica a las siguientes empresas capacitadas, propuestas por el técnico municipal con el fin de justificar la obtención de la mejor oferta:

- D. Carlos Gómez Gabancho, con DNI. [REDACTED] 5235 [REDACTED]
- D. Cosmi Noguera Torres, con DNI. [REDACTED] 5464 [REDACTED]
- Área Norte Diez, S.L., con NIF. B22665913

**4.9.- Ver expediente de contratación EXP2025/015572 Servicio para la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud del proyecto prolongación del carril bici de la carretera de Puig d'en Valls y acordar lo que proceda.**

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

**PRIMERO.** - Aceptar la propuesta del Departamento de Obras Públicas en la que queda acreditada la necesidad de la contratación de la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud del proyecto prolongación del carril bici de la carretera de Puig d'en Valls.

**SEGUNDO.** - Solicitar oferta económica a las siguientes empresas capacitadas, propuestas por el técnico municipal con el fin de justificar la obtención de la mejor oferta:

- D. Adrián Ferrer Guasch, con DNI. [REDACTED] 5371 [REDACTED]
- Domenech Guasch Ingenieros Asociados, S.L., con NIF. B57358533
- Gradual Ingenieros, S.L., con NIF. B57928038



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARS)

**4.10.- Ver expediente de contratación EXP2025/015680 Auditoría del contrato de mantenimiento de jardines municipales y acordar lo que proceda.**

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO. - Aceptar la propuesta del Departamento de Medio Ambiente en la que queda acreditada la necesidad de contratar la auditoría del contrato de mantenimiento de jardines municipales.

SEGUNDO. - Solicitar oferta económica a las siguientes empresas capacitadas, propuestas por el técnico municipal con el fin de justificar la obtención de la mejor oferta:

- D. Joan Mayans Willoquet, con DNI. [REDACTED] 6078 [REDACTED]
- D. Diego L. Godoy Gijón, con DNI. [REDACTED] 7309 [REDACTED]
- Dña. Ela Costa Ferrer, con DNI. [REDACTED] 5049 [REDACTED]

**4.11.- Ver expediente de contratación EXP2025/013030 de contratación para llevar a cabo la licitación del suministro y servicio de migración, implantación, formación y mantenimiento de una plataforma de Administración Electrónica para l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu y acordar lo que proceda.**

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, procedimiento urgente, sujeto a regulación armonizada, del suministro y servicio de migración, implantación, formación y mantenimiento de una plataforma de Administración Electrónica para l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu, convocando su licitación.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	9201.62601	46.652,76 €
	9201.22799	34.989,57 €

Para el resto de los ejercicios se retendrá la aportación correspondiente.

TERCERO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. - Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. - Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.



**SEXTO.** - Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Juan Carlos Rosello Juan, Concejal de la Corporación, que actuará como Presidente de la Mesa o quien legalmente le sustituya.
- Dª. Catalina Macías Planells, Vocal, Secretaria de la Corporación o quien legalmente le sustituya.
- D. Pedro Guasch Vidal, Vocal, Interventor de la Corporación o quien legalmente le sustituya.
- D. Santiago Moreno García, ASESOR TICS del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, o quien legalmente le sustituya.
- Dª. Natalia Marí Álvarez, funcionaria del Ayuntamiento, que actuará como Secretaria de la Mesa.

**4.12.- Ver informe propuesta de adjudicación, relativo al EXP2024/019755 de Prolongación del carril bici de la carretera de Puig d'en Valls. TM. de Santa Eulària des Riu y acordar lo que proceda.**

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

**PRIMERO.** - Adjudicar el contrato de obras de Prolongación del carril bici de la carretera de Puig d'en Valls ,TM. de Santa Eulària des Riu, a la empresa ESSEX MAINTENANCE, S.L, NIF B16550493, por un importe de 99.898,99 € y 20.978,79 € en concepto de I.V.A, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

**SEGUNDO.** - Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

NIF: B16550493 ESSEX MAINTENANCE, S.L:  
- Oferta económica: 99.898,99 € + I.V.A.

**TERCERO.** - Disponer el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	1511.62108	120.877,78 €

**CUARTO.** - Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** - Designar como responsable del contrato a D. Germán Noguera González, Ingeniero de la Edificación Municipal.

**SEXTO.** - Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**SÉPTIMO.** - Notificar a ESSEX MAINTENANCE, S.L NIF: B16550493 adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARS)

Núm. 2025/24

OCTAVO. - Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

## 5.- VARIOS

5.1.- Ver propuesta del Área III. Fomento de empleo y Formación, relativa a la solicitud de subvención al Govern Balear con el objeto de financiar 7 especialidades formativas de formación en el trabajo dirigidas a trabajadores ocupados para el periodo 2025-2028, y acordar lo que proceda.

[...]

La Junta de Gobierno Local acepta la propuesta presentada y acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, presentar siete solicitudes en diferentes especialidades formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores y trabajadoras ocupados, para el periodo 2025-2028 y con un número de 13 alumnos por especialidad formativa, correspondiente a una subvención por un importe de 75.056,80 € (setenta y cinco mil cincuenta y seis euros con ochenta céntimos) que concede el SOIB para cubrir el 100% de los gastos de dichas especialidades.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 09:07 horas, de la que se extiende el presente Acta que es firmada por la Alcaldesa-Presidenta y por mí, la Secretaria accidental, que la certifico.

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,  
LA SECRETARIA ACCTAL.